



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 002592 DE 2003

15 MAY 2003

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA"

EI DIRECTOR GENERAL de TRANSPORTE FÉRREO y MASIVO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 24 del Decreto 101 del 2 de febrero de 2000 y las delegadas por el Ministro mediante Resolución 1268 del 30 de Abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 310 del 6 de agosto de 1996, establece: "La Nación y sus entidades descentralizadas por servicios cofinanciarán o participarán con aportes de capital, en dinero o en especie, en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, con un mínimo de 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda del proyecto, siempre y cuando se cumpla, entre otros, con los siguientes requisitos: ... Numeral 5: Que esté formalmente constituida una Autoridad de Transporte para la administración del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros propuesto".

Que el Ministro de Transporte por Resolución 1268 del 30 de Abril de 1998 "Por la cual se delegan unas funciones en el Director General de Transporte Ferroviario, se establecen unos procedimientos y se definen los componentes del sistema integrado de transporte masivo", delegó entre otras la función de: "Ejercer la coordinación institucional en lo referente a las funciones de planificación, organización control y vigilancia asignadas a la Autoridad Única de Transporte, conforme lo estipula el Decreto 3109 de 1997".

Que el Decreto 101 del 2 de febrero de 2000 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones" en su artículo 24 cambió la nomenclatura de la Dirección General de Transporte Ferroviario por la Dirección General de Transporte Férreo y Masivo, asignando, entre otras, la función de: "Dar apoyo y asistencia técnica a las entidades oficiales y a las entidades territoriales en todos los aspectos relacionados con la gestión financiera, operación y control del Transporte Férreo y Masivo, en el marco de los Planes de Ordenamiento Territorial en cada Distrito o Municipio de conformidad con la Ley".

por la cual se aprueba la Autoridad de Transporte para la Administración del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Barranquilla"

2

Que mediante Resolución 02331 del 28 de abril, se definió el área preliminar de influencia del Sistema de Transporte Masivo para el Área Metropolitana de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 del Decreto 3109 de 1997.

Que el Director del Área Metropolitana de Barranquilla, debidamente facultado para el efecto, de conformidad con Acuerdo Metropolitano N° 001 de 2001, presentó solicitud formal de reconocimiento como Autoridad de Transporte Masivo, anexando los siguientes documentos soporte:

- a) Acuerdo Metropolitano N° 001 de 2001;
- b) Acuerdos Metropolitanos Nos. 013 de 2001, 007 de 2002, y 004 de 2003.

Efectuado el análisis técnico a esta documentación por los profesionales de la Dirección, se conceptuó favorablemente sobre su viabilidad.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar como Autoridad de Transporte para la administración del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, para el Área Metropolitana de Barranquilla a la entidad denominada "Área Metropolitana de Barranquilla".

PARÁGRAFO.- La presente aprobación como Autoridad de Transporte Masivo para el Área Metropolitana de Barranquilla es intransferible, y válida mientras se conserven las condiciones que le dan origen.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

15 MAY 2003

Dada en Bogotá D. C., a los

Original firmado por

ING. JUAN GONZALO JARAMILLO RESTREPO

JUAN GONZALO JARAMILLO RESTREPO